

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Efraín Aponte Berdecía	2004 TSPR 137 162 DPR _____
--------------------------------------	------------------------------------

Número del Caso: TS-2595

Fecha: 13 de agosto de 2004

Oficina del Procurador General:

Lcda. Ivonne Casanova Pelosi
Lcdo. Carlos Lugo Fiol
Lcda. Edda Serrano Blasini

Abogado del Querellado:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Efraín Aponte Berdecía

TS-2595

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 13 de agosto de 2004.

Vista la moción de reinstalación del
peticionario, se le reinstala únicamente al
ejercicio de la abogacía.

Lo acordó el Tribunal y certifica la
Secretaria del Tribunal Supremo.

Patricia Otón Olivieri
Secretaria del Tribunal Supremo